

Ley 18850

Población: Mujeres

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Dispone que los hijos de las personas fallecidas como consecuencia de un hecho de violencia doméstica ejercida contra ellas, tendrán derecho a prestaciones que determina la ley a cargo del Banco de Previsión Social.

Decreto 132/012 de 20/04/2012.

Aprobación: 2011

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18850-2011)